



**VEEDURÍA
DISTRICTAL**

Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000018649

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 2014500259900746E, se profirió el oficio número 20185000063691 del 24 de mayo de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano Oscar García, ya que la empresa de correspondencia EXPRESSERVICES informó que la dirección no existe, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor OSCAR GARCÍA Representante Legal CORPORACIÓN INTERNACIONAL DE CULTURA POPULAR - INVASIÓN CULTURAL Carrera 79 N° 65 J 42 Sur (Centro Comercial Millenium Plaza) Bogotá D.C., Colombia Asunto: Informe de Seguimiento Radicado 20182200033702 Expediente 2014500259900746E Respetado señor García, En atención al seguimiento realizado por esta Delegada, relacionado con su escrito en el que pone en conocimiento la presunta suscripción de convenios de asociación por parte de la Alcaldía Local de Bosa, un día antes de iniciar la Ley de Garantías, me permito informar que mediante el oficio Nro. 20182200033702, la Jefe de la Oficina Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Distrital de Gobierno, señaló que el expediente del asunto, se encuentra en etapa de evaluación para proferir auto de investigación disciplinaria o de archivo, según corresponda. De acuerdo a lo anterior, le informo que la Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos de la Veeduría Distrital, continuará con el seguimiento propio de nuestra competencia y de las respuestas que se reciban, se le comunicará oportunamente. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 07 JUN. 2018, y se desfija el 14 JUN. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó: Fanny González León
Elaboró: Isabel Cristina Ávila López